

SUPLEMENTO SEMANAL A LA INSTRUCCION PÚBLICA.

NÚM. 19.

DIA 25 DE MAYO DE 1876.

AÑO I.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—*Reales órdenes.*—En cumplimiento de lo prevenido por Reales decreto y orden de 11 de Febrero último, con fecha 4 de Marzo siguiente S. M. el REY (Q. D. G.) tuvo á bien dictar, entre otras, las disposiciones que siguen.

1.^a Desde 1.^o de Junio próximo se expedirán por la Administracion Central los títulos de Licenciado y de Doctor, y desde 1.^o de Enero de 1877 los que habiliten para el ejercicio de una profesion.

2.^a Los títulos de Doctor se extenderán en papel superior de grandes dimensiones con orla especial, y los demás en vitela, de las dimensiones del papel sellado en forma apaisada y con una sencilla orla.

3.^a Para acordar la expedicion se instruirá expediente por los Jefes de los establecimientos respectivos, y se remitirá á la Direccion general por conducto y con informe del Rector del distrito.

Formarán estos expedientes los documentos relativos á los interesados que á continuacion se expresan:

Solicitud ó papeleta para la admision á los ejercicios.

Partida de bautismo.

Hoja de estudios.

Acta de los ejercicios del grado ó reválida.

Mitad inferior de papel de pagos al Estado por los derechos del título y de expedicion, y por valor del sello ó timbre, segun la tarifa que acompaña á la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

4.^a Autorizarán los títulos la firma del Ministro de Fomento ó del Director general de Instruccion pública, segun corresponda; la del Jefe del Negociado por el que se haya instruido el expediente, y el timbre del Ministerio. Llevarán además los títulos el sello que corresponda, y las anotaciones de los registros del Negociado especial y del que propone la expedicion.

5.^a Requisitados los títulos en debida forma, se remitirán á los Rectores para entregarlos á los interesados por conducto de las Autoridades académicas ó las civiles, ante las cuales deberán firmarlos.

6.^a Los Rectores y demás Jefes de los establecimientos de enseñanza remitirán á la Direccion general del ramo relacion nominal de los aspirantes á quienes, teniendo aprobados los ejercicios, no se les hubiere expedido el correspondiente título

antes de 1.^o de Junio de este año y 1.^o de Enero de 1877, segun los casos.»

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1876.

—C. TORENO.—Sr. Rector de la Universidad de....

Ilmo. Sr.: Visto el expediente intruido por el Ayuntamiento de Miranda del Castañar, en la provincia de Salamanca, solicitando subvencion de fondos del Estado para contruir una Escuela de niñas con habitacion para la Maestra:

Resultando haber justificado plenamente la necesidad que de este auxilio tiene por la escasez de sus recursos, y los demás extremos prevenidos en la Real orden de 24 de Julio de 1856 y orden del Poder Ejecutivo de 22 del mismo mes de 1874;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Consejo de instruccion pública y con lo propuesto por V. I. se ha dignado conceder al referido Municipio la subvencion de 2,500 pesetas para el objeto expresado, con cargo al crédito existente en el capítulo 22, artículo único, del presupuesto de este Ministerio; debiendo librarse dicha cantidad á medida que con la certificacion del director facultativo de las obras se justifique la inversion.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1876.—C. TORENO.
—Sr. Director general de Instruccion pública,

SECCION DE NOTICIAS.

Como presuamiamos y ya hemos indicado, se ha desistido de las negociaciones entabladas con el Banco de España para que realizase el pago de las atenciones de la primera enseñanza. Pero segun nuestros informes, se trabaja en otro proyecto que de realizarse no solo será mas completo sino de resultados mas eficaces. Parece que uno de los vocales de la Junta de Inspeccion y estadística creada recientemente, ha presentado un dictamen segun el cual aquel pago se realizaria por el Estado, pero sin aumentar en nada su presupuesto, punto en el cual hemos insistido y creemos de suma importancia,

como que de él depende la seguridad y eficacia del pago. Segun el dictamen en cuestion, no solo se aseguraria este y el concierne á las Inspecciones, sino que conseguiria aumentar el número de las escuelas á la cifra que con arreglo á la ley debe haber en España, con otras circunstancias que no podemos determinar hoy.

Como no conocemos bien el proyecto á que nos referimos ni sabemos hasta que punto será viable, omitimos dar mas pormenores, aguardando que se confirmen las noticias que por muy buen origen han llegado hasta nosotros, y á que, caso de ser ciertas, como creemos, esten en mas camino que ahora de ser un hecho, cosa que vivamente anhelamos pues las consideramos sumamente beneficiosas y, sobre todo, de fácil realizacion.

*
* *

Se habla de un proyecto relativo á la administracion de los establecimientos de enseñanza, en lo concerniente al pago de los derechos de exámenes y á la tramitacion administrativa de los actos académicos que los alumnos verifican. El objeto es simplificar dicha tramitacion y hacer imposible las falsificaciones de certificados, grados y títulos.

*
* *

Pasan ya de ciento las acciones que hay suscritas para la creacion del establecimiento de libre enseñanza de cuyo proyecto dimos cuenta en el número 13 de este *Suplemento semanal*. Es por lo tanto, de creer que el pensamiento llegará á realizarse muy al contrario de lo que algunos pesimistas auguraban.

*
* *

Apesar de lo acordado por la direccion general de Instruccion pública, la Direccion de Contribuciones se resiste aun á que se satisfagan las dietas de los Inspectores de primera enseñanza sin el descuento gradual, no obstante lo que se practica con otras asignaciones de la misma naturaleza. La espresada Direccion de Instruccion pública tendrá que hacer una nueva declaracion para que sus deseos puedan realizarse, sino es que hay que esperar á que rija el nuevo año económico en que con motivo de los nuevos presupuestos la hará terminante la de Contribuciones.

*
* *

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha expedido los siguientes nombramientos de Maestros:

Para la escuela elemental de niños de Guinzo de Limia (Orense) á D. Ernesto Borrajo y Puga, en virtud de concurso;

Para la de igual clase de Hinojosa del Duque (Córdoba) á D. Manuel Marquez y Mérida, tambien por concurso;

Para la de la misma clase de Albuquerque (Badajoz) á D. Eugenio Bujaná y Navarro, en virtud de traslacion;

Para la de Encinasola, de igual clase en la provincia de Huelva, á D. Eustaquio Carbajo y Gonzalez, en virtud de oposicion.

*
* *

Segun nuestras noticias no es cierto que se halle terminada la coleccion legislativa de Instruccion pública, por mas que se haya comenzado su impresion. Es trabajo estenso, que formará dos buenos tomos y que requiere algun tiempo, pues se aspira á que sea muy completo.

*
* *

Ha sido nombrado secretario de la Universidad de Oviedo D. Felipe Rodriguez Arellano.

Nuestro particular amigo el Sr. D. Carlos Nebreda, Director que ha sido del Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos, ha sido premiado por el emperador del Brasil, segun dice el diario oficial de aquel Imperio, con el nombramiento de *Oficial de la orden de la Rosa*. Tan honrosa distincion la ha otorgado el ilustrado emperador á consecuencia de la visita que hizo al mencionado colegio durante su estancia en esta córte; visita de la cual salió vivamente complacido. Damos, pues, la enhorabuena á nuestro amigo el Sr. Nebreda.

*
* *

No parece que haya nada respecto del expediente que segun se habia indicado, tratábase de formar á un catedrático de la Universidad central y á otro del Instituto del Noviciado. Parec que el Sr. Lafuente ha contestado al Gobierno que no hay motivo en que poder apoyar las quejas que respecto de dichos profesores parece que se habian elevado. Nos alegramos que sea así y que aunque algo tarde haya el Sr. Lafuente entrado por el buen camino.

*
* *

Ha sido declarado cesante D. Luis Pazos y Lopez, oficial de la secretaria del Consejo de Instruccion pública, nombrándose en su reemplazo á D. Francisco Mendo Figueroa.



Continuacion del PROYECTO DE ESCALAFON DE ANTIGUEDAD

de los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública y aprobadas por Real decreto de 24 del corriente mes.

Escala	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Sec- cion.	FECHA de la toma de posesion como propietario rio.	TIEMPO que debe descontarse.			TIEMPO que resulta de antigüedad hasta 1.º de Enero de 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años...	Meses...	Dias...	Años...	Meses...	Dias...		
445	D. Pedro Muñoz Peña.	4.ª	8 id. id.	»	»	»	8	7	22	Idem id.	Lorca.
446	D. Federico Trias y Planas.	4.ª	1.º Junio id.	»	»	»	8	6	29	Dibujo.	Lérida.
447	D. Sebastian Gelambi y Rodon.	4.ª	6 id. id.	»	»	»	8	6	24	Retórica y Poética.	Tortosa.
447	D. Juan Angel Soler y Gallés.	4.ª	Idem id.	»	»	»	8	6	24	Latin y Castellano.	Reus.
449	D. Juan Antonio Segovia y Navas.	4.ª	12 Julio id.	»	»	»	8	5	18	Lengua francesa.	Cabra.
450	D. Manuel Maria Feijóo y Queimaleños.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	8	5	12	Latin y Castellano.	Burgos.
451	D. Andrés Gonzalez Hortiguera.	4.ª	19 id. id.	»	»	»	8	5	14	Retórica y Poética.	Santander.
452	D. José Maria Berasategui y Mayora.	4.ª	28 id. id.	»	»	»	8	5	2	Latin y Castellano.	Pontevedra.
453	D. Ricardo Urrutia y Martinez.	4.ª	6 Agosto id.	»	»	»	8	4	24	Física y Química.	Ciudad-Real.
454	D. Antonio Garcia Fernandez.	4.ª	17 id. id.	2	»	»	8	4	13	Geografía é Historia.	Huelva.
455	D. Alfonso Moreno Espinosa.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	8	4	8	Idem id.	Cádiz.
456	D. Nicolás Carbajal y Cabrero.	4.ª	Idem id.	»	»	»	8	4	8	Retórica y Poética.	Cáceres.
457	D. Meliton Aienza y Sirvent.	4.ª	27 id. id.	»	»	»	8	4	3	Agricultura.	Albacete.
458	D. Vicente Fernandez Bojan.	4.ª	10 Abril 1868.	»	»	»	7	8	20	Latin y Castellano.	Tapia.
459	D. Matias Moreno y Gonzalez.	4.ª	17 id. id.	»	»	»	7	8	13	Dibujo.	Toledo.
460	D. Manuel Rodriguez Losada.	4.ª	23 id. id.	»	»	»	7	8	7	Latin y Castellano.	Tapia.
461	D. José Maria Garcia y Martinez.	4.ª	25 id. id.	»	»	»	7	8	5	Dibujo.	Albacete.
462	D. Juan Vicente Benito y Olivares.	4.ª	27 id. id.	»	»	»	7	8	3	Latin y Castellano.	Cuenca.
463	D. Pedro Penas Romero.	4.ª	23 Mayo id.	»	»	»	7	7	7	Dibujo.	Idem.
464	D. Justo Alvarez Amandi.	4.ª	6 Junio id.	»	»	»	7	6	24	Retórica y Poética.	Tapia.
465	D. Juan Alvarez Vega.	4.ª	11 id. id.	»	»	»	7	6	19	Psicología, Lógica y Ética.	Córdoba.
466	D. Benito Cid y Conde.	4.ª	18 id. id.	»	»	»	7	6	12	Latin y Castellano.	Avila.
467	D. Luis Moreno Bustamante.	4.ª	4 Julio id.	»	»	»	7	5	26	Geografía é Historia.	Jativa.
468	D. José Rios y Rivera.	4.ª	17 id. id.	»	»	»	7	5	13	Latin y Castellano.	Jerez.
469	D. Agustin Cervantes del Castillo.	4.ª	24 Julio 1868.	»	»	»	7	5	9	Latin y Castellano.	Badajoz.
470	D. Rafael Freire y Góngora.	4.ª	22 id. id.	»	»	»	7	5	8	Idem id.	Huelva.
471	D. Federico Gallano y Ortega.	4.ª	31 id. id.	»	»	»	7	5	»	Idem id.	Lorca.
472	D. Pedro Junyer y Rivera.	4.ª	30 Agosto id.	»	»	»	7	4	»	Idem id.	Gerona.
473	D. Francisco Pagés y Montlleo.	4.ª	Idem id.	»	»	»	7	4	»	Idem id.	Figueras.
474	D. José Alfonso Cuevas.	4.ª	1.º Setiembre id.	»	»	»	7	3	29	Retórica y Poética.	Jativa.

475	D.	Epifanio Ralero y Prieto.	Idem id..	4. ^a	Idem id..	7	3	29	Latin y Castellano.	Segovia.
476	D.	Salvador de la Cámara.	5 Abril 1869.	4. ^a	5 Abril 1869.	6	8	25	Matemáticas.	Almería.
477	D.	Angel Martin y Garcia.	21 id. id.	4. ^a	21 id. id.	6	8	9	Latin y Castellano.	Teruel.
478	D.	Antonio Mir y Casares.	22 id. id.	4. ^a	22 id. id.	6	8	8	Historia Natural.	Tarragona.
479	D.	Francisco Domenech y Bueso.	8 Mayo id.	4. ^a	8 Mayo id.	6	7	22	Idem id..	Ciudad-Real.
480	D.	Horacio Bell y Roman.	29 id. id.	4. ^a	29 id. id.	6	6	1	Idem id..	Huelva.
481	D.	Vicente Gonzalez y Canales.	30 Junio id.	4. ^a	30 Junio id.	6	6	»	Idem id..	Gerona.
482	D.	José Fayula y Vazquez.	Idem id.,	4. ^a	Idem id.,	6	6	»	Latin y Castellano.	Huelva.
483	D.	Ramon Coho Sampedro..	11 Octubre id..	4. ^a	11 Octubre id..	6	2	19	Idem.	Córdoba.
484	D.	Bernardo Rodriguez Largo.	17 Diciembre id.	4. ^a	17 Diciembre id.	6	»	13	Física y Química (excedente.)	Guadalajara.
485	D.	José Maria Orodea é Ibarra.	18 id. id.	4. ^a	18 id. id.	6	»	12	Geografía é Historia.	Santander.
486	D.	Manuel Pedrayo y Valencia.	27 id. id.	4. ^a	27 id. id.	6	»	3	Idem id..	Pontevedra.
487	D.	Sisenando Cid Farpon.	7 Enero 1870.	4. ^a	7 Enero 1870.	5	41	23	Matemáticas.	Palencia.
488	D.	Bonifacio Hernaudez y Martin.	Idem id..	4. ^a	Idem id..	5	41	23	Idem id..	Santander.
489	D.	Bernardino Sanchez Vidal..	23 id. id.	4. ^a	23 id. id.	5	41	2	Idem id..	Marcia.
490	D.	Joaquin Lopez Correa.	Idem id.	4. ^a	Idem id.	5	41	2	Geografía é Historia.	Logroño.
491	D.	José Barrina y Rojo.	5 Febrero id.	4. ^a	5 Febrero id.	5	01	25	Matemáticas.	Albacete.
492	D.	Mariano Junyer y Rivera.	18 id. id.	4. ^a	18 id. id.	5	01	12	Historia natural.	Soria.
493	D.	Ramon Ochoa y Monzon.	23 id. id.	4. ^a	23 id. id.	5	40	7	Idem id..	Palencia.
494	D.	Ladislao Martin y Garcia.	1. ^o Marzo id.	4. ^a	1. ^o Marzo id.	5	9	29	Psicología, Lógica y Ética.	Cáceres.
495	D.	Ricardo Giron Severini.	3 id. id.	4. ^a	3 id. id.	5	9	27	Idem id..	Avila.
496	D.	José Escalante y Gonzalez.	5 id. id.	4. ^a	5 id. id.	5	9	26	Historia natural.	Santander.
497	D.	Antonio Catena y Muñoz.	9 id. id.	4. ^a	9 id. id.	6	9	21	Matemáticas.	Cáceres.
498	D.	Ricardo Orodea é Ibarra.	16 id. id.	4. ^a	16 id. id.	5	9	14	Historia natural.	Zaragoza.
499	D.	Buenaventura Rivera y Albareda.	21 id. id.	4. ^a	21 id. id.	5	9	9	Física y Química.	Lérida.
500	D.	Primo Castro Pita	29 id. id.	4. ^a	29 id. id.	5	9	1	Historia natural.	Lugo.
501	D.	Cándido Rios y Rial..	30 id. id.	4. ^a	30 id. id.	5	9	»	Idem id..	Pontevedra,
502	D.	José Maria Barberá y Canturi.	14 Abril id.	4. ^a	14 Abril id.	5	8	16	Psicología Lógica y Ética.	Tarragona.
503	D.	Lauro Clariana y Ricart.	15 id. id.	4. ^a	15 id. id.	5	8	15	Matemáticas.	Idem,
504	D.	Manuel Diaz de Arcaya	22 id. id.	4. ^a	22 id. id.	5	8	8	Historia natural.	Avila.
505	D.	Juan Ramonacho y Clerch..	Idem id.	4. ^a	Idem id.	5	8	8	Matemáticas.	Soria.
506	D.	Nicolás Gonzalez Garrido.	30 id. id.	4. ^a	30 id. id.	5	8	»	Historia natural.	Cáceres.
507	D.	Teodoro Varela de la Iglesia.	11 Mayo id.	4. ^a	11 Mayo id.	5	7	19	Matemáticas.	Pontevedra.
508	D.	Mariano Perez Olmedo.	13 id. id.	4. ^a	13 id. id.	5	7	17	Psicología Lógica y Ética.	Palencia.
509	D.	Enrique Serrano Fatigati.	14 id. id.	4. ^a	14 id. id.	5	7	16	Física y Química.	Ciudad-Real.
510	D.	José Mañoz del Castillo.	16 id id	4. ^a	16 id id	5	7	14	Idem id..	Logroño.
511	D.	José Salcedo y Mesonero.	18 id. id.	4. ^a	18 id. id.	5	7	12	Historia natural.	Huelva.
512	D.	Vicente Mompó y Vidal.	23 id. id.	4. ^a	23 id. id.	5	7	7	Idem id..	Lérida.
513	D.	Juan Espalza y Guerrero.	Idem id.	4. ^a	Idem id.	5	7	7	Dibujo.	Badajoz.
514	D.	José Gallego de la Paz.	Idem id.	4. ^a	Idem id.	5	7	7	Matemáticas.	Huelva.
515	D.	Quintín Benito y Benito.	24 id. id.	4. ^a	24 id. id.	5	7	6	Idem..	Canarias.
516	D.	Ricardo Becerro de Bengoa.	28 id. id.	4. ^a	28 id. id.	5	7	2	Física y Química..	Palencia.
517	D.	Manuel Polo y Peyrelon.	3 Junio id.	4. ^a	3 Junio id.	5	6	27	Psicología, Lógica y Ética.	Teruel.
518	D.	Ramon Iglesias Camino.	5 id. id.	4. ^a	5 id. id.	5	6	25	Matemáticas.	Lugo.

(Se continuará.)